



I. Municipalidad de
Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**

Vallenar, 14 AGO 2009

DECRETO EXENTO N° 4248

VISTOS:

La Ley 19.925 de Alcoholes y bebidas Alcohólicas, informe efectuado por el jefe de Rentas Municipales, mediante el N° 128 de fecha 31/07/2009, Acuerdo N° 208 de fecha 13/08/2009, Sesión Ordinaria N° 29 del Concejo Municipal, y antecedentes adjuntos a la solicitud los Art. 23 y 29 del 3063 de Rentas Municipales, Art. 484/1988 del Ministerio del Interior, Ordenanza local que fija y reglamenta en que se ubicarán los negocios de Alcoholes, y las facultades y atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Efectúese la Transferencia en la patente de Alcohol Rol N° 400224 , que tiene como giro principal "Depósito de Vinos y Licores" Letra A, Unica Clase, a nombre del Sr. Rodrigo Zarricueta Rivera, Rut N° 13.874.570-8, la que tendrá como domicilio comercial en calle Pedro Cuadra N° 208 de la localidad de Domeyko , comuna de Vallenar.

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de Transferencia de patente los valores que correspondan, según la aplicación de la ley 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los Art. 23 y 29 D.L. 3063 de rentas Municipales, como asimismo deberá dar estricto cumplimiento en las leyes y reglamentos vigentes que tienen especial injerencia sobre este tipo de patentes.

3.- El incumplimiento y el ejercicio en contravención y lo estipulado en este Decreto, como asimismo en las otras fuentes legales, será motivo de infracción inmediata procediéndose a cursar infracciones al tribunal competente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Rentas Municipales
- Secretaria Municipal